

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.949

Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/91, a instancias de la Procuradora Sra. Dufol, en nombre y representación de Banca Catalana S.A., contra D. José Luis López Cenzano y D^a María Teresa Barrios Calleja, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1^a, 2^a y 3^a vez y por término al menos de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^o. — No se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2^o. — Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^o. — Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^o. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, se celebrará el día 17 de Julio a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de octubre a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Vivienda o piso cuarto tipo E/ Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte con medianil Sur con la vivienda tipo D) patio y escalera; Este con patio vivienda tipo C) y calle Caballero de la Rosa y al Oeste con patio mancomunado, vivienda tipo d) patio central y escalera.

Inscrita al libro 1.032, folio 97, finca núm. 25.098-N, Inscripción 4^a.

Valor de tasación en 4.677.679 ptas.

Dado en Logroño, a 26 de Abril de 1991.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto*

IV.964

D. Félix Angel Gonzalez Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Separación Conyugal núm. 187/91, a instancia de D^a Benita Peldorado Blanco, mayor de edad, casada, obrera y vecina de Alfaro, representada en turno de oficio por la Procuradora Sra. Miranda Adán, frente a D. Antonio Jurado Lago-Campelos, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio desconocido, y frente al Ministerio Fiscal, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de veinte días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en los autos, personándose en forma y contestará la demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en situación procesal de rebeldía y seguirán los autos su curso legal.

Dado en Calahorra, a 2 de Mayo de 1991. — El Secretario.

Edicto

IV.965

D. Félix Angel Gonzalez Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada nº 189/91 de los autos de Juicio de Separación Conyugal núm. 187/91 seguidos a instancia de D^a Benita Peldorado Blanco, vecina de Alfaro, frente a D. Antonio Jurado Lago Campelos, en ignorado paradero, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre adopción de las medidas provisionales prevenidas en el art. 103 del Código Civil. Por providencia de esta fecha, se ha señalado para celebrar la audiencia de los esposos el día 5 de Junio a las 11 horas, y citar a D. Antonio Jurado Lago Campelos, mediante edictos a publicar

en el B.O. de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, al desconocerse su paradero, lo que se realiza a través del presente.

Dado en Calahorra, a 2 de Mayo de 1991. — El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto*

IV.950

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Prevención de abintestato nº 150/90 por la causante Doña Victoria Sofía Medina Mendavia, la cual falleció el 18 de Mayo de 1989 siendo vecina de Haro C/ La Vega nº 14-2º sin que la misma dejara ninguna disposición testamentaria; y en cuyos autos se acordó citar, por medio de edictos, a los familiares o interesados par que dentro del plazo de dos meses puedan comparecer a ejercer su derecho.

Y por medio del presente, como tercer edicto, se convoca a quienes crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro dentro del término de dos meses, a partir de la publicación del presente, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Haro, a 25 de Abril de 1991.

Sentencia

IV.954

Doña Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy Fe: Que en el Juicio Verbal núm. 509/90, se ha dictado la siguiente Sentencia: En Haro, a cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, los autos de Juicio Verbal al nº 509/90 seguidos a instancia de Autopista Vasco-Aragonesa, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y contra D. Juan Carlos Hernandez Rodriguez, José Luis Hernandez Rodriguez, declarados en rebeldía, y contra la Cia. de Seguros Bilbao representada por el Procurador D. José M^a Saez, sobre reclamación de cantidad, cuyo Fallo copiado literalmente dice: Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por D. Luis Ojeda Verde, procurador en los Tribunales de Autopista Vasco-Aragonesa, contra D. Juan Carlos Hernandez Rodriguez; José Luis Hernandez Rodriguez, y la Cia. de Seguros Bilbao S.A. absolviendo a dichos codemandados de los pedimentos contenidos en el suplico de aquélla, e imponiendo a la parte actora las costas de este pleito.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Carlos Hernandez Rodriguez y José Luis Hernandez Rodriguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 22 de Abril de 1991. — La Secretario.

Edicto de subasta

IV.966

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo al nº 197/90, a instancia de PSA. Credit España S.A. contra Policarpo Esteban Junquera y Adolfo Fernandez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.262.415 ptas + 500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las